

1. DATOS ÁREA TÉCNICA SOLICITANTE DE LA CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA SOLICITANTE:	Dirección Canal Señal Colombia	ESPACIO PARA SELLO DE RECIBIDO OFICINA ASESORA JURÍDICA
	NOMBRE DEL COLABORADOR QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIOS- EXTENSIÓN DE CONTACTO.	Jesús Arley López Ext. 658 Carolina Guevara Ext. 326	
	NOMBRE ORDENADOR DEL GASTO	ADRIANA LOPEZ CORREA Subgerente de Televisión	
2. DATOS DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO <ul style="list-style-type: none"> • Adquisición y Fortalecimiento de la Programación de la Radio Nacional de Colombia..... <input type="checkbox"/> • Adquisición, recuperación y expansión de la Red de Transmisión de Frecuencias de la Radio Nacional de Colombia..... <input type="checkbox"/> • Red Digital..... <input type="checkbox"/> • Recuperación del Patrimonio Digital de la Radio y la Televisión Pública Nacional. (Fontic)..... <input type="checkbox"/> • Patrimonio Digital Fase I (ANTV)..... <input type="checkbox"/> • Funcionamiento y Operación Comercial (Recursos ANTV)..... <input checked="" type="checkbox"/> • Modernización Tecnológica Fase II <input type="checkbox"/> • Modernización Tecnológica Fase III..... <input type="checkbox"/> • Desarrollo y Automatización del Sistema de Gestión de Calidad..... <input type="checkbox"/> • Servicio al Cliente y Modernización RTVC..... <input type="checkbox"/> • Implementación de Medios Convergentes..... <input type="checkbox"/> 		
	CÓDIGO CON EL QUE SE IDENTIFICA LA CONTRATACIÓN EN PLAN DE ADQUISICIONES	692 616	
	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	Producción propia de contenidos temáticos, y documentales acorde con el plan anual de programación del Canal Señal Colombia//Regionales	
3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:	<p>Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC tiene el carácter de sociedad entre las entidades públicas de orden nacional, cuyo objeto social está orientado al desarrollo cultural y educativo de los habitantes del territorio colombiano mediante el fomento y la programación de medios de comunicación tales como radio y televisión, por ello, a través de estas se propende por el fortalecimiento de un estilo que genere identidad con las audiencias y logre resultados de calidad y excelencia, tanto en términos de transparencia en la utilización de los recursos y en la producción como en la consolidación de una industria cultural viable y competitiva, acorde con la misión y visión de RTVC y sus políticas institucionales a nivel educativo y cultural.</p> <p>Es más, la visión de RTVC está enfocada en "El 2018 llevar a las audiencias de manera eficiente y responsable, una amplia oferta de contenidos alternativos perdurables de alta calidad que estimulen la sociedad del conocimiento, la innovación y los valores democráticos y culturales", así como el interés de fomentar la participación democrática, la construcción de ciudadanía y la generación de una</p>		

identidad nacional que comparta y se identifique con el sentir de **RTVC**.

En efecto, la programación con énfasis educativo facilita que el conocimiento llegue a todos los colombianos como complemento a la educación tradicional para garantizar la competitividad del país y asegurar el mejoramiento de la calidad de vida de la población, aunado a ello, la sinergia del proyecto educativo en televisión consolida el plan global de canal en su propósito de fomentar la identidad como vehículo de convivencia pacífica desde sus bases, por esta razón, se hace necesario promover en la comunidad nacional la noción de la televisión como un factor importante en los procesos de formación a nivel de educación, cultura y entretenimiento sano, más aún, cuando el consumidor colombiano de hoy es más activo, informado y más complejo que hace diez años. Por ello, los ejes fundamentales del cambio están en que el consumidor de hoy tiene una mayor posibilidad de escoger, mayor movilidad y un gran poder de decisión para conectarse con el mundo mediante la Televisión conforme sus preferencias.

Por su parte, la programación con énfasis cultural busca mirar con nuevos ojos el pasado y construir el presente, revelar las contradicciones y celebrar los acuerdos, explorar el patrimonio y mostrar las distintas formas de sentir la realidad y sobre todo crear la memoria audiovisual de los colombianos. Estas pretensiones por su parte deben incidir en potenciar la capacidad de percepción, reflexión, comprensión y disfrute del ciudadano, en síntesis, estamos en la búsqueda de proyectos de alta calidad, vigentes en el tiempo, sustentados en sólidos procesos de investigación sobre temas de interés regional, nacional e internacional, abordados desde narrativas y estéticas contemporáneas, compatibles con las diversas formas de ser ciudadano de este país.

Y es que el canal **Señal Colombia** le apuesta al diseño, producción y circulación de nuevos formatos audiovisuales que le permitan al espectador el acceso a contenidos que sean reveladores, innovadores y que cuenten historias que trasciendan de lo local a lo universal, haciendo uso no solo de la pantalla de televisión, sino también de la web. Esta apuesta vincula necesariamente el entretenimiento como un factor propio de la naturaleza audiovisual para los medios masivos de comunicación y en la perspectiva de causar un gran impacto en la audiencia en términos de atención, discusión, movilización y diversión.

Ahora, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, **RTVC** contratará bajo la modalidad de producción por encargo la prestación de servicios de diseño, preproducción, producción y posproducción de una miniserie regional de (5) cinco capítulos que se integrará a la gran serie documental "Colombia desde adentro", producida desde el año 2009 y que cuenta hasta el momento con 135 capítulos realizados en Atlántico, Magdalena, Nariño, Tolima, Santander, Huila, Valle del Cauca, Cauca, Eje Cafetero, entre otros rincones del país. Esta miniserie pretende dar visibilidad a las diferentes regiones de Colombia a partir de las historias y conflictos de los personajes que las habitan y las transitan. Se buscan relatos relevantes y sugestivos, que cumplan con la misión y los objetivos de **Señal Colombia-RTVC** como canal educativo y cultural del país. En este sentido, según lo dispuesto en el Manual General de Producción del canal **Señal Colombia**, se entiende como contrato de producción por encargo lo siguiente:

"Aquel cuyo objeto consiste en la prestación de servicios de producción para la realización de un proyecto específico adjudicado, donde RTVC aportará la totalidad de los recursos económicos para la realización de la propuesta, de acuerdo con el establecido para el proyecto en particular.

En un contrato de Producción por Encargo, RTVC espera construir un proyecto en conjunto con el proponente a partir de la propuesta que resulte seleccionada. No obstante, Señal Colombia mantiene el control editorial, narrativo y de producción del proyecto. La base para el trabajo conceptual está dada por los Términos de Referencia

de la Convocatoria del proceso de selección en el cual se enmarca el proyecto específico.

En la Producción por Encargo, Señal Colombia, determina el presupuesto y flujo de caja con el que se va a desarrollar el proyecto, con el fin de buscar que se aprovechen al máximo los recursos asignados (Equipo humano, presupuesto, flujo de caja, equipos técnicos, etc.).

Los desembolsos de dinero se hacen según cumplimiento de metas, hitos y entregas de acuerdo con los términos de referencia de la convocatoria. No se requiere legalización de gastos para los pagos, pero si llegase a necesitarse soporte de la ejecución del presupuesto ante alguna duda o inquietud sobre su desarrollo, RTVC puede exigir la documentación correspondiente. Por esta razón, el productor debe guardar todos los soportes de gastos de todo el proyecto. Se exige cumplir con requerimientos mínimos de ley pactados en el contrato (pagos parafiscales, impuestos, etc.).

*En la Producción por Encargo, RTVC reconoce al contratista una comisión por su desempeño llamada **GESTIÓN DE PRODUCCIÓN**, que consiste en un porcentaje sobre el valor neto del presupuesto (antes del IVA y antes del cálculo de los imprevistos). Este porcentaje no puede ser mayor a un 10%..." y estará incluido dentro del valor total del presupuesto.*

"Sobre estos proyectos o formatos (programas o piezas audiovisuales y todos los documentos e insumos generados durante su desarrollo y producción, tales como, guiones, escaletas, fotografías, animaciones, música, pero sin limitarse a estos.), RTVC tiene los derechos de explotación de derechos patrimoniales sin limitación en el territorio nacional e internacional, y en cualquier medio conocido o por inventarse, sin perjuicio de los derechos morales de autor".

En esta invitación, RTVC convoca propuestas de realizadores externos a partir de unas fichas básicas que entrega RTVC como parámetro de desarrollo de propuestas creativas, operativas y pilotos, según se defina en cada caso específico.

Dada la naturaleza del tema de esta convocatoria, encargamos el diseño y producción de una miniserie regional de no ficción mediante una invitación abierta con la que se busca elegir la propuesta creativa del proyecto y un equipo de trabajo que tenga la experiencia, el talento y la capacidad creativa comprobables para diseñar formatos televisivos que garanticen a RTVC un desarrollo de dichos proyectos con altos estándares de calidad editorial y visual establecidos por el canal Señal Colombia. (Sobre ésta no podrán presentarse proyectos finalizados, ni nuevas temporadas).

En esta selección, el canal está comprometido con el desarrollo de productos que promuevan y faciliten el conocimiento. Señal Colombia busca contar historias que permitan que el televidente colombiano reflexione sobre su historia, presente y futuro y que le permitan entender los aspectos sociales, políticos y culturales que lo determinan, ésta apuesta vincula necesariamente el entretenimiento como un factor propio de la naturaleza audiovisual para los medios masivos de comunicación y en la perspectiva de causar un gran impacto en la audiencia en términos de atención, discusión, movilización, reflexión y diversión.

En esta invitación queremos convocar una miniserie documental de cinco capítulos, que narre historias de personajes en el contexto de las regiones de Colombia, donde éstas no sean solo un telón de fondo, sino que jueguen un rol preponderante. Al hablar de "historias de personajes" no aludimos a biografías



GESTIÓN DE PROVEEDORES

Código: P-F-15

Versión: 2

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Fecha: 10/01/2017

ni perfiles, sino a relatos de la cotidianidad de unos protagonistas con conflictos bien definidos.

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, RTVC adelantará una convocatoria pública por la modalidad de invitación abierta que busca contratar bajo la tipología de producción por encargo la prestación de servicios de diseño, preproducción, producción y postproducción de alta calidad con un lenguaje atractivo y claro sin que pierda de vista los siguientes conceptos:

¿Qué son las miniserias regionales?

Son series de 5 capítulos, cada uno de 24 minutos de duración, cuyo eje articulador es la región. En esta oportunidad, se quiere lograr una miniserie que visibilice las regiones (sus gentes, problemáticas, rasgos sobresalientes, etc.) concentrándose en historias y personajes potentes, contrastantes, que desde sus objetivos, conflictos y luchas cotidianas expresen lo que significa habitar la región a la que pertenecen. Aunque cada capítulo debe ser autosuficiente e independiente de los demás, debe preservar los elementos de estilo, estética, estructura narrativa y tratamiento audiovisual que le dan sentido y unidad a la serie. Los capítulos producidos se integrarán a la gran serie regional "Colombia desde adentro", que se viene construyendo con el resultado de las convocatorias regionales de Señal Colombia desde el año 2009.

PROYECTO A CONVOCAR

RTVC requiere contratar mediante la figura de "Producción por encargo" el diseño, preproducción, producción y posproducción de una miniserie regional de (5) cinco capítulos que se integrará a la gran serie documental "Colombia desde adentro", conforme a la siguiente información

Tipo de Producto: Producción de serie documental para televisión

No. De Capítulos: 5

Duración: 24 minutos c/u

Plazo de ejecución: 6 meses

Presupuesto: \$ 135.000.000 (IVA incluido)

Valor capítulo: \$ 27.000.000 (IVA incluido)

Formato: No ficción

Audiencia: Adultos

4.ALCANCE DEL BIEN SERVICIO A CONTRATAR

QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR: Personas naturales y/o personas jurídicas, públicas o privadas, individualmente, en consorcios o uniones temporales que sean nacionales y procedentes de todas las regiones del país, **EXCEPTO AQUELLAS DOMICILIADAS Y RESIDENTES EN BOGOTÁ D.C, O EN EL EXTRANJERO, O CON SUCURSAL EN COLOMBIA;** esto con el fin de incentivar la participación de las regiones. Por lo anterior, es indispensable que los proponentes se encuentren domiciliados y residentes en la región escogida para la ejecución de su proyecto.

OBJETIVO:

Dar visibilidad a las diferentes regiones de Colombia a partir de historias de grandes personajes que las habitan y las transitan, dado el interés del canal de ser una ventana que muestre la diversidad cultural y las diferentes expresiones y relatos de nuestro país. A través de esta serie, se buscan casos poco tratados en los medios, que sean relevantes y sugestivos y que cumplan con la misión y los objetivos de Señal Colombia / RTVC como canal educativo y cultural del país.

JUSTIFICACIÓN:

“Colombia desde adentro” es una gran serie regional que nació en el año 2009 y que hasta el momento cuenta con 135 capítulos producidos en La Guajira, Bolívar, Atlántico, Magdalena, Nariño, Tolima, Santander, Huila, Valle del Cauca, Cauca, Eje Cafetero y otros rincones del país. El interés de los creadores y realizadores audiovisuales de diversos lugares de Colombia, expresado en la continuidad de estas producciones, es una prueba elocuente de la riqueza de los relatos locales y de la importancia de seguir descubriendo locaciones y personajes que no se ven tan a menudo en el panorama de la televisión nacional.

La convocatoria aborda los siguientes temas: fronteras, deporte, creación artística, problemas contemporáneos e identidad/territorio, desde los cuales se permite visibilizar una Colombia más completa, diversa y rica en relatos contemporáneos. También da la posibilidad a un tema libre, para dar lugar a historias insospechadas que no caben dentro de las temáticas anteriormente mencionadas.

En definitiva, se busca que “Colombia desde adentro” mantenga la unidad de serie que la ha caracterizado desde sus inicios, al tiempo que se empiece a imaginar como una producción que responde a los procesos de reencuentro que van tomando forma en las regiones.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

“Colombia desde adentro” es una serie documental que se produce en el marco de las convocatorias regionales de Señal Colombia desde el año 2009. Se busca producir una miniserie de cinco capítulos, cada uno de 24 minutos de duración, que visibilice las regiones (sus habitantes, problemáticas, rasgos sobresalientes, etc.) concentrándose en historias y personajes potentes, contrastantes, que desde sus objetivos, conflictos y luchas cotidianas expresen lo que significa habitar la región a la que pertenecen. Aunque cada capítulo debe ser autosuficiente e independiente de los demás, debe preservar los elementos de estilo, estética, estructura narrativa y tratamiento audiovisual que le dan sentido y unidad a la serie.

Es importante resaltar que, para el género documental, el canal Señal Colombia aprecia contenidos que estén pensados para televisión como ventana y cumplan con las siguientes características:

- Tienen un impacto universal: las historias tienen una trascendencia tal que afectan al televidente, dándole herramientas para cuestionarse, analizar y/o reflexionar. Las temáticas, aunque locales, tienen un interés global.
- Manejan bloques temáticos y giros dramáticos claros: llevan al televidente a entender los temas desde distintas miradas, contrastes y posiciones y con un sentido crítico; no son documentales contemplativos.
- Son entretenidos: dada la cantidad de ofertas para la audiencia actual, son contenidos que logran enganchar al televidente desde los primeros segundos; cuentan con teaser y momentos de tensión o expectativa entre bloques que mantienen la atención del espectador.
- Son recursivos y creativos: hacen uso de elementos (p.e. datos gráficos o narrador) que ayudan a

reforzar o complementar la información cuando se requiere.

- Son versátiles: aunque todos los capítulos responden a una sola premisa global como serie, cada uno de ellos tiene un excelente desempeño individual; no depende de los demás episodios para generar impacto y ser entendidos por la audiencia.

En ningún caso se reciben programas ya realizados o que se encuentren grabados en su totalidad, o nuevas temporadas de proyectos que ya se han emitido.

ENFOQUE:

Esta versión de "Colombia desde adentro" quiere apartarse de una tendencia marcada en ciertos documentales regionales que, en el ejercicio de mostrar procesos, realidades o problemáticas generales, dan cabida a un sinnúmero de voces que aportan a la construcción de una mirada global sobre los temas tratados, pero impiden el desarrollo de una conexión más íntima entre protagonista y espectador (sobre todo considerando que la audiencia de los contenidos no será solamente de región). Teniendo como marco el tema y los subtemas explicados más adelante, lo que se busca no es tanto cantidad de personajes sino calidad: que la serie cuente historias de gente cuyos objetivos, motivaciones, conflictos y dramas sean claros para la audiencia y que, en lo posible, permitan una mirada crítica y ponderada sobre su realidad.

TEMA:

Historias de personajes en el contexto de las regiones de Colombia, donde éstas no sean solo un telón de fondo, sino que jueguen un rol preponderante. Al hablar de "historias de personajes" no aludimos a biografías ni perfiles, sino a relatos de la cotidianidad de unos protagonistas con conflictos bien definidos.

SUBTEMAS:

Obligatorios:

- Deportes: La aproximación de Señal Colombia / RTVC al mundo de los deportes se basa en la premisa "Más que un marcador, más que un resultado". Esto denota un interés por trascender el lugar común de que vale todo con tal de ganar, y de que la actividad deportiva solo se puede abordar desde la perspectiva de vencedores y vencidos. Al canal le interesa conocer procesos personales y socioculturales, las emociones y los valores relacionados con la práctica del deporte, las habilidades que se activan cada vez que rueda un balón o se vence una cumbre a bordo de una bicicleta, por mencionar solo dos ejemplos. Sin perder este marco de referencia, el abordaje al tema puede tener múltiples entradas, y en todos los casos deben ser representativas de cada región, como las enunciadas a continuación (sin ser las únicas):
 - Figuras emergentes, jóvenes talentos.
 - Figuras consagradas activas o en retiro.

- Formadores, preparadores, impacto, transferencia de conocimiento, relaciones intergeneracionales.
- Escenarios deportivos como espacios de desarrollo regional.
- Deportes representativos: origen, descripción, desarrollo, arraigo, perspectivas.
- Eventos relevantes en la memoria colectiva.
- Producción cultural y artística: Estas son algunas (no las únicas) posibles entradas:
 - Creadores (artistas, escritores, pintores, compositores, intérpretes, actores, pintores, escultores, diseñadores, gestores, cineastas, videastas, fotógrafos, profesores, maestros, aprendices, artesanos, gestores, cocineros, *chefs*, investigadores, teóricos, arquitectos, dramaturgos).
 - Obras y producciones.
 - Manifestaciones, movimientos y tendencias.
 - Emprendimiento, industrias culturales.
 - Tensión y diálogo entre procesos –por ejemplo, tradición vs. innovación en el folclor, la música, las artesanías–.
 - Consumo cultural, migraciones de públicos, transformación de uso, escenarios.
- Fronteras: ¿Qué procesos de intercambio sociocultural, educativo, comercial, etc. ocurren en la frontera entre dos regiones y cómo impactan en la vida de sus habitantes? Partiendo de esa interrogante, nos interesa conocer historias originadas en cualquiera de estos contextos:
 - Fronteras entre departamentos ubicados en distintas regiones. Ejemplos: Santander-Bolívar, límite entre los Santanderes y la región caribe; Huila-Caquetá, límite entre la región andina y los llanos.
 - Fronteras entre una región colombiana y otro país. Ejemplos: Frontera colombo-venezolana en Norte de Santander, o frontera colombo-brasilera en la Amazonia.

Preferiblemente (sin que sea un criterio obligatorio) se busca conocer fronteras de departamentos o regiones que aún no han sido visibilizadas en el marco de las miniseries regionales "Colombia desde Adentro", por ejemplo Antioquia, Boyacá, Cesar, Córdoba, Chocó, Sucre.

Optativos: El proponente escoge dos de las siguientes tres alternativas:

- Problemas contemporáneos: procesos actuales que repercuten sobre los habitantes de la región, y las acciones o alternativas que se han planteado desde los diferentes individuos o la comunidad para mejorar su contexto social. Es decir, la historia no se debe quedar en la denuncia sino en el modo en que se busca o se está logrando salir del problema.
- Identidad y territorio: puede responder a preguntas como: ¿Qué relación existe entre identidades, regiones y territorios reales e imaginarios? ¿Cómo son los pobladores desde su propia perspectiva contrastada con los estereotipos tradicionales? ¿Hay una o varias identidades en una región?
- Tema libre: abierto a escogencia del proponente.

La aproximación a la temática en los cinco casos es determinada por el proponente, siempre y cuando

no se pierda el foco sobre los personajes y sus historias.

REQUERIMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA SERIE:

Conceptuales y/o narrativos:

- Se pretende hallar historias de personajes con proyectos de vida y conflictos reales. Esa aproximación puede hacer uso de entrevistas, pero estas **no deben limitarse a un perfil de personaje**. El proponente debe explicar el contexto en el que la situación se desarrolla a partir de secuencias que ilustren los temas o conflictos a tratar.
- Aunque cada capítulo pueda abordarse de forma independiente, la unidad de la miniserie no debe perderse de vista ni en lo temático ni en el estilo narrativo. Así mismo, la propuesta audiovisual debe contribuir a la coherencia de todos los capítulos entre sí.
- Es adecuado definir la estructura narrativa en bloques conceptuales que den cuenta de la organización de los contenidos de forma coherente, acorde con el planteamiento temático propuesto.
- El foco sobre los personajes no va en contravía de mostrar en cámara la diversidad y riqueza de las regiones. Por el contrario, se trata de establecer que esas historias que se están narrando ocurren en un contexto particular, a veces bello, exuberante, inhóspito, etc., y que esos lugares también hacen parte de Colombia.
- Son aceptadas las propuestas que hibriden formatos y se valgan de recursos procedentes de lo musical, lo demostrativo, la animación, las puestas en escena, entre otros, para establecer un punto o ilustrar un aspecto, siempre y cuando el género de no ficción esté privilegiado como hilo de la narración.
- Los cinco capítulos de la serie deben tratar sobre la misma región. Sin embargo, teniendo en cuenta que una de las temáticas a abordar es la de "frontera", para ese capítulo en particular se busca explorar las zonas en las que limitan dos regiones o incluso en las que se limita con otro país. Por región se entiende un departamento o un área geográfica más amplia que comparte unas costumbres y una cultura más o menos homogéneas, por ejemplo: Santanderes, Llanos, Costa caribe, zona cafetera.

De producción:

- El diseño de producción debe contemplar un tiempo de ejecución máximo de seis (6) meses. Este debe optimizar los recursos económicos y de tiempo en función de la diversidad de temas, el cubrimiento geográfico, y los recursos audiovisuales necesarios para el desarrollo de la serie.
- El diseño de producción debe plantear con claridad cómo se planea ejecutar y realizar los diversos procesos, como la investigación de contenidos y en campo, los viajes, la grabación, la consecución y pago de archivo y música, tanto en acciones como en tiempos. El grupo de

trabajo debe ser adecuado para el proyecto que se plantea.

- El presupuesto debe estar proyectado para garantizar la calidad del producto final. Los pagos a los miembros del equipo de producción deben ser acordes con las tarifas del mercado audiovisual, así como los costos de los equipos de grabación y de sala de edición.
- En el caso en que el formato contemple la utilización de material de archivo, es necesario valorar su adquisición. Todo el material de archivo que no sea de propiedad o autorizado por las personas entrevistadas y que implique unos costos por la adquisición del mismo, debe ser valorado dentro del presupuesto y debe contar con el correspondiente permiso para su uso preferiblemente sin limitaciones. Para lo anterior, el contratista adjudicatario deberá utilizar el modelo de autorización o release de **RTVC / Señal Colombia**.
- La serie deberá contar con licencias y derechos de imagen y propiedad intelectual para su transmisión en el canal, en RTVCPlay (plataforma OTT) y para su difusión en redes sociales, así como para su distribución en otros países. El proponente debe contemplar las correspondientes autorizaciones y licencias en lo que a derechos de autor se refiere (autorización de uso de imagen, locaciones, uso de obras preexistentes, entre otros) y tener en cuenta los costos que esto pueda generar en el presupuesto.
- Se recomienda el uso de música original y contar con las mismas autorizaciones mencionadas en el apartado anterior. En caso de que sea necesario usar música no original –situación muy probable en el capítulo de producción cultural y artística–, es indispensable determinar previamente cuáles derechos deben pagarse y a qué monto ascienden. Estas cifras deben consignarse en el presupuesto del proyecto.
- El cronograma debe basarse en los flujos de pago contemplados por la invitación abierta y plantear tiempos adecuados para cada proceso. Debe tenerse en cuenta que el productor sólo podrá realizar las grabaciones de los capítulos dos en adelante una vez el canal haya aprobado el primer capítulo terminado.

De igual forma, deberá tener en cuenta los siguientes ítems:

- El cabezote musicalizado y los insumos adicionales de graficación, animación, banners, archivo y musicalización deberán ser diseñados, desarrollados y producidos para la miniserie por el futuro contratista.
- La miniserie regional deberá tener el mismo director general y productor general para todos los capítulos.

Referencias útiles vinculadas:

“Colombia desde adentro”: serie regional de 135 programas conformada por diversas miniseries: Ser en el sur, La tierra del café, Recorridos, Región mundo, Caribe Pop, Ruta Sur, De Güipas y

Guámbitos, Caribe 100%, Paisaje de Paisajes (primera y segunda temporada), Se hacen viajes, Por las calles del sol, Tapiz de Retazos (primera y segunda temporada), Generaciones, Cardinal Sur, A paso de hormiga, Elemento Caribe, Relatos de tierra caliente, Sur Real, Territorio Dulima, Alma del Sur y Mar de Colores (próxima a emitirse).

A continuación, se relacionan vínculos audiovisuales digitales de la serie "Colombia desde Adentro" para su consulta y guías de tratamiento como referentes temáticos y visuales abordados en años anteriores:

Ruta sur

<https://www.youtube.com/watch?v=QGIC4IzfyRY&list=PLdRQxCJRB6feFiGuDZ1BPUo7nExYF-xg1>

Caribe pop

https://www.youtube.com/watch?v=BZAkiuJkAEc&list=PLdRQxCJRB6fchat7-G6d7Tb2Qr_E9a3Wc

Caribe 100%

<https://www.youtube.com/watch?v=p-lyXSdnSoE&list=PLdRQxCJRB6fcdMEpZDfjDNy8579YpWcQl>

Recorridos

<https://www.youtube.com/watch?v=600dcPLDA-4&list=PLdRQxCJRB6ff6oT3DabHy0nRDO9O9lqNb>

La tierra del café

<https://www.youtube.com/watch?v=-GQEUJaaif6o&list=PLdRQxCJRB6feGbp7UgaosxWZnk-h5ed>

En movimiento

<https://www.youtube.com/watch?v=BsxXXBuzJiU&list=PLdRQxCJRB6fd7smc0dLaHjBlxIAUPTuU>

Ser en el sur

<https://www.youtube.com/watch?v=tPmZz-HAcKk&list=PLdRQxCJRB6fcD5WkiNhJvSi8UALwkgK1P>

Tapiz de retazos

<https://www.youtube.com/watch?v=nMkacFumYh0&list=PLdRQxCJRB6ff5n662sL7MB-m6N7M6pFs9>

Generaciones

https://www.youtube.com/watch?v=kutl_86js3k&list=PLdRQxCJRB6ffOF-4vx02TrX1ZuYvVqTI0

Por las calles del sol

<https://www.youtube.com/watch?v=MCR6152D3G4&list=PLdRQxCJRB6few9QlSxOuoip8YeptRqc5h>

	<p>Se hacen viajes</p> <p>https://www.youtube.com/watch?v=MUbVsW3wnWg&list=PLdRQxCJRB6fd83kpDGp6Hal1a0ogMJdz0</p> <p>Cardinal sur</p> <p>https://www.youtube.com/watch?v=eRsRwNbEVzc&list=PLdRQxCJRB6ffPCVU7xrDa4km6AdDsyDsT</p> <p>A paso de hormiga</p> <p>https://www.youtube.com/watch?v=rkEdDLQoFLI&list=PLdRQxCJRB6fdSY2dpDHe-UwGc_ICAt_CM</p> <p>Alma del Sur</p> <p>https://www.youtube.com/watch?v=9PEb49yNjm0&feature=youtu.be</p> <p><u>ASPECTOS GENERALES QUE DEBE TENER EL PROYECTO</u></p> <p>Productos a entregar al finalizar el contrato</p> <p>El proponente elegido deberá entregar, al finalizar el contrato, los capítulos producidos de la serie y los materiales relacionados en lista de entregables que se definirá para cada proyecto (Anexo 20).</p> <p>Parámetros y requerimientos técnicos</p> <p>Para la entrega de los materiales entregables, los adjudicatarios de la presente convocatoria deben cumplir con todas y cada una de las disposiciones establecidas en el Manual General de Producción (Anexo 18), y con los requerimientos técnicos y formatos acordados en la etapa de ajuste del desarrollo del proyecto.</p>
<p>5.OBJETO A CONTRATAR</p>	<p>Contratar mediante la modalidad de producción por encargo el diseño, preproducción, producción y posproducción de un proyecto televisivo de cinco (5) capítulos, denominado "<i>Miniserie regional</i>" o como llegue a denominarse, para el Canal Señal Colombia. Dicho proyecto será incorporado a la gran serie documental "Colombia desde adentro".</p>
<p>6. PLAZO DEL CONTRATO</p>	<p>El plazo del contrato será de seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</p>
<p>7. OBLIGACIONES</p>	<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p> <p>Generales</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir adecuadamente con el objeto del contrato y concurrir oportunamente a su liquidación. 2. Actuar con lealtad y buena fe en desarrollo del objeto contractual y salvaguardar los intereses institucionales de -RTVC-. 3. Atender los lineamientos, directrices, observaciones y requerimientos emanados por el

supervisor del contrato e informar a este en forma oportuna, sobre las inconsistencias o anomalías relacionadas con los asuntos, elementos o documentos encomendados durante la ejecución del contrato.

4. Guardar la confidencialidad de la información de carácter reservado, que en ejecución del contrato le sea entregada, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero cause a la administración o a terceros.
5. Acreditar al momento de suscripción del contrato y durante la ejecución del mismo hasta su terminación, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.
6. Asistir a las reuniones que programe -RTVC- para el seguimiento del asunto objeto del contrato.
7. Conocer y dar cumplimiento a la normatividad que resulte aplicable para el desarrollo de sus actividades a fin de cumplir con el objeto contractual establecido en el presente contrato.
8. Cumplir con las demás obligaciones inherentes al Objeto contractual.

Específicas

1. Cumplir con todas y cada una de las disposiciones establecidas en el Manual General de Producción de RTVC / Señal Colombia y/o con las actualizaciones que este documento tenga durante la ejecución del proyecto en cuanto al uso y diligenciamiento de los formatos allí establecidos, listas de chequeo de la documentación y materiales necesarios para las diferentes etapas atendiendo a las observaciones solicitudes y sugerencias del equipo de entregables y finalización del canal Señal Colombia.
2. Prestar los servicios técnicos y logísticos, y realizar la contratación del equipo humano necesario para el desarrollo del proyecto objeto del contrato, de acuerdo con los diseños y formatos aprobados por RTVC / Señal Colombia.
3. Cumplir con los tiempos de ejecución determinados en el cronograma del proyecto resultado de la etapa de ajustes del mismo. La entrega final del proyecto deberá ser al menos dos (2) semanas antes de la terminación de ejecución del contrato en ocasión que se lleguen a requerir ajustes conceptuales y/o técnicos a los másteres de los capítulos o a los contenidos de los entregables que los acompañan en la última entrega.
4. Realizar los remplazos de los cargos de director general, director de fotografía, productor general, jefe de contenidos y o guionista solo con autorización de RTVC y únicamente por motivos de fuerza mayor o caso fortuito comprobado. En tal caso, el nuevo personal deberá cumplir con las mismas características exigidas para el cumplimiento del perfil de la convocatoria.

5. Aceptar la solicitud de **RTVC** del cambio de personal o equipo de producción en caso de no encontrarse satisfecho con su ejecución durante el desarrollo del proyecto.
6. Ejecutar los gastos de logística necesarios y en los que se incurra para la producción de la serie.
7. Dar cumplimiento y aplicación a los ajustes realizados con los encargados de desarrollar las actividades de producción ejecutiva y/o producción delegada designados por **RTVC** como apoyo a la supervisión durante todo el tiempo de ejecución del contrato.
8. Obtener previamente por escrito y/o medio electrónico, por parte de los encargados de desarrollar las actividades de producción ejecutiva y/o producción delegada, las aprobaciones correspondientes frente a cualquier tipo de variación respecto al desarrollo del proyecto y durante la ejecución del contrato.
9. Obtener previamente por escrito y/o medio electrónico, por parte del encargado de desarrollar las actividades de producción ejecutiva de entregables y finalización de **RTVC / Señal Colombia**, las aprobaciones correspondientes frente a la documentación de entrega del proyecto.
10. Obtener por parte de los titulares la cesión de derechos de autor o conexos conforme a los rigores de la ley, a través de sí o de sus representantes, la autorización para todo territorio y por el término máximo legal, por el uso y explotación de obras literarias utilización de guiones, libretos, entrevistas y, en general, cualquier obra protegida que se incluya como un entregable en el desarrollo del proyecto, y que necesite de esta autorización para su utilización gratuita u onerosa una vez la serie sea producida. El uso y explotación de las obras, así como las entrevistas que se llegaren a hacer, deberán ser autorizadas de forma escrita, para que se pueda realizar la divulgación de estas a través de su reproducción total o parcial para emisión, transmisión y retransmisión a través del canal **Señal Colombia**, o por las unidades misionales de **RTVC**, sus páginas web, sus redes sociales, así como la comunicación, emisión y divulgación pública a través de los medios existentes o por inventarse, incluidos medios impresos, electrónicos digitales, ópticos, de acceso remoto, de datos y en la red de internet, o que llegaren a crearse y sus plataformas en otras pantallas del mundo por **RTVC** o terceros.
11. Solicitar y entregar los permisos o autorizaciones en el formato diseñado y autorizado por **RTVC** para el uso de cualquier obra que esté protegida por el derecho de autor o conexo al titular correspondiente y con anterioridad al uso del mismo y de conformidad con el numeral anterior. Estas autorizaciones deberán ser enviadas a **RTVC / Señal Colombia** en la medida en que avance la producción para revisión y aprobación por parte del equipo de entregables y finalización de **Señal Colombia** y de la Oficina Asesora Jurídica.
12. Pagar los derechos que se ocasionen y/o causen con motivo de la utilización de los ítems descritos en el numeral anterior.

13. Responder por cualquier reclamación que en materia de derechos de autor o conexos efectúe un tercero, exonerando de responsabilidad a **RTVC**, especialmente en aquellas en donde no haya brindado la autorización correspondiente.
14. Garantizar que los derechos de los autores e intérpretes y en general autores y titulares de derechos conexos estén debidamente concedidos para cumplir el objetivo del presente contrato, en especial de los usos establecidos en el numeral décimo.
15. Entregar a **RTVC / Señal Colombia** los másteres y materiales complementarios de todos los capítulos de la serie y documentación de entrega final según lo indica el Manual General de Producción de **RTVC / Señal Colombia** y/o en las actualizaciones que este documento tenga durante la ejecución de los proyectos y/o la lista de chequeo acordada con el equipo de entregables y finalización).
16. Mencionar, conforme lo exige la ley, los créditos respectivos de los autores de la obra audiovisual objeto del presente contrato: director o realizador, guionista, libretista, traductor, voces, autor o autores de las obras musicales, etc. Adicionalmente, mencionar a los demás autores y miembros del equipo realizador, tales como investigador, equipo de preproducción, producción y posproducción.
17. ~~Garantizar que en el evento en que el proyecto incluya desplazamiento a otro país, los costos de trámites y cobertura médica, entre otros, deben estar contemplado dentro del presupuesto.~~
18. Realizar las entregas de las producciones del proyecto a entera satisfacción del supervisor del contrato en las instalaciones del Canal Señal Colombia de **-RTVC-**.
19. Cumplir con las obligaciones consignadas en las reglas de participación, sus anexos y adendas, propuesta presentada.
20. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

Obligaciones de RTVC

1. Pagar el valor del presente contrato en la forma y con la oportunidad pactada, siempre que el trámite de pago se encuentre completo y con el lleno de los requisitos requeridos para el efecto.
2. Facilitar las condiciones necesarias para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, mediante los elementos que considere necesarios, cuando sea del caso.
3. Las demás inherentes al objeto contractual.

<p>8. LUGAR DE DESARROLLO DEL CONTRATO</p>	<p>Se establece como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C., sin embargo, los servicios objeto del contrato se podrán ejecutar en diferentes lugares del territorio nacional o internacional cuando las características de la propuesta adjudicada así lo exija.</p>
<p>9. LA DETERMINACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN</p>	<p>La selección objetiva se realizará de acuerdo a la mejor propuesta operativa y creativa que determine la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva.</p> <p>A continuación, se mencionan los criterios de verificación y evaluación de las propuestas, que hacen parte del diseño entregado por la parte técnica de RTVC los cuales en resumen son:</p> <p>PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS Qué se debe presentar</p> <p>Estos son los documentos que se deben presentar para el proyecto:</p> <p>ETAPA 1</p> <p>A. Documentos jurídicos habilitantes. B. Propuesta creativa y operativa. Anónima.</p> <p>A. DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES</p> <p>Si el proponente es PERSONA JURÍDICA deberá aportar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Carta de Presentación ○ Documento de identificación del Representante Legal ○ Certificado de Existencia y Representación legal emitido por la Cámara de Comercio o la Entidad que le corresponda. ○ Certificación de cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social ○ Fotocopia del Registro único tributario – Rut ○ Compromiso de transparencia ○ Garantía de Seriedad de la oferta ○ Poder (Si aplica) <p>Si el proponente es PERSONA NATURAL deberá aportar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Carta de presentación ○ Documento de Identificación de la persona natural ○ Certificado de Residencia expedido por la entidad competente de la región o municipio donde reside el oferente. ○ Certificación de cumplimiento de Seguridad Social como independiente ○ Fotocopia del Registro Único Tributario RUT ○ Compromiso de Transparencia ○ Garantía de Seriedad de la oferta ○ Poder (Si aplica) <p>Si el proponente se presenta como CONSORCIO O UNION TEMPORAL, deberá tener en cuenta lo siguiente:</p>

- Si el Consorcio o la Unión Temporal está conformado por personas naturales o jurídicas, deberá adjuntar los documentos ya enunciados según corresponda al tipo de persona.
- Para el caso de los consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros debe aportar individualmente la información y documentación jurídica solicitada.
- Adicionalmente deberá diligenciar y aportar el anexo No. 17 "Conformación de Consorcio o Unión Temporal".

RTVC podrá solicitar al proponente via correo electrónico aclaraciones a la documentación objeto de verificación, así como información o documentación adicional no esencial para la comparación de propuestas, la cual deberá ser aportada por el proponente dentro del término que para el efecto establezca RTVC, so pena de rechazo si no es atendido en dicho término, o si la información o documentación no es suficiente o no cumple con los requisitos.

En el caso en que el proponente no cumpla con el requerimiento solicitado en el tiempo de traslado respecto de la documentación que debe aportar, será inhabilitado y no podrá continuar con la etapa 3 entrevista del jurado.

B. PROPUESTA CREATIVA Y OPERATIVA (Anónima)

Formulación de Proyecto (Anexo 2)

Debe responder en lo conceptual y en lo creativo a los lineamientos temáticos definidos en esta convocatoria. El proponente deberá desarrollar todos los puntos de este documento. Las propuestas incompletas, que no hayan desarrollado todos los puntos, serán rechazadas.

Escaleta (Anexo 3)

Tres (3) escaletas que correspondan a tres capítulos completos de la serie. Deben contener la estructura propuesta dentro de la formulación ordenada consecutivamente por secuencias/escenas, e informaciones complementarias, con el fin de dar una idea de lo que será cada uno de los segmentos relacionados en cada uno de los capítulos. Deben presentarlas en el formato que se proporciona.

Guion completo (Anexo 4)

Un (1) guion completo que corresponda a la duración total de un capítulo de la serie en la que se evidencie cómo la propuesta creativa se puede materializar en una estructura y un desarrollo narrativo, y en un tratamiento audiovisual particular. Es muy importante tener en cuenta que, en caso de que la propuesta pase a la siguiente etapa, el proponente deberá realizar un piloto del capítulo que referencia en este guion, por lo que se debe contemplar la viabilidad a corto plazo de su realización. Este debe ser presentado en el formato que se proporciona.

Configuración del equipo humano (Anexo 5)

Listado de cargos y número de personas que conforman el equipo de trabajo.

Descripción de recursos técnicos (Anexo 6)

Relación de los equipos con los que planea realizar el proyecto. Allí deberá detallar si son equipos propios, si los va a adquirir o si va a trabajar por alquiler.

Es importante tener en los requerimientos de calidad técnica que son planteados en el Manual de

Calidad Técnica del canal **Señal Colombia** incluido dentro del Manual general de producción.

Cronograma (Anexo 7)

Descripción detallada de los tiempos de ejecución de cada fase del desarrollo de este contrato.

Presupuesto (Anexo 8)

Descripción detallada de los costos directos de este proyecto que serán pagados en la ejecución de este contrato. Todos los impuestos a que esté obligado a cobrar EL CONTRATISTA como consecuencia directa de la celebración del contrato con **RTVC** deberán ser indicados en el presupuesto en forma independiente, tal como se señala en el formato que se entrega.

El rubro de costos de gestión de producción tiene un límite de hasta el 10% del valor total de la propuesta antes de IVA y antes del cálculo de los imprevistos. Se entiende por costos de gestión de producción la valorización de la labor de gestión de EL CONTRATISTA por la ejecución del proyecto. Esta cifra estimada deberá estar incluida en el valor total del presupuesto.

En todos los casos, se debe incluir en el presupuesto un rubro de imprevistos equivalente al 5% del costo del proyecto antes de IVA. En todo caso, si el oferente estando obligado no lo considera, se entenderá que el precio ofrecido lo incluye; no se reconocerá ningún valor adicional por este concepto.

En todos los casos, los costos de servicios reflejados en el presupuesto deberán enmarcarse dentro de las tarifas del mercado en Colombia.

Los costos administrativos y los costos indirectos (financieros, e inherentes a la firma del eventual contrato) que implican adelantar un proyecto adjudicado por el canal **Señal Colombia** no pueden ser incluidos dentro de la estimación de costos del presupuesto; EL CONTRATISTA deberá asumirlos en su totalidad.

Estrategia de producción (Anexo 9)

Debe detallar la forma en que el proponente optimizará tiempos, recursos técnicos y financieros en el desarrollo y ejecución de este contrato. Si el proponente planea realizar viajes fuera de su ciudad de origen como parte de la investigación, desarrollo y producción de la propuesta, deberá explicarlos y detallarlos.

ETAPA 2

- A. Piloto. Anónimo
- B. Composición y Experiencia del equipo humano – documentos verificables
- C. Apoyo a la industria nacional

A. Piloto (Anónimo)

Los proyectos que pasan a la etapa 2 deben presentar una secuencia con sentido narrativo completo,

que tenga entre cinco (5) y ocho (8) minutos de duración, que correspondan a un segmento del capítulo correspondiente al guion presentado. Este piloto debe mantener el anonimato del proponente: no puede incluir créditos al final del mismo, ni ninguna seña o marca, interna o externa que permita identificar al proponente

El piloto debe hacerse con imágenes específicas y originales grabadas por el proponente, y la posproducción de las mismas deben conformar una secuencia con sentido narrativo completo que permita inferir claramente la intención del director, la propuesta de desarrollo temático, ritmo y tono, dominio del lenguaje audiovisual, entre otras informaciones importantes para la valoración de la propuesta. Se acepta el uso de material de archivo únicamente si este forma parte integral de la propuesta y está debidamente valorizado; en ningún caso para ilustrar lo que podría ser una secuencia específica del guion presentado por medio de material no original.

En el caso que la propuesta lo plantee, se debe incluir al presentador o personaje principal guía de la narración que se relacione en la propuesta y evitar los "provisionales". Así mismo este debe ser incluido dentro del equipo humano propuesto para la realización íntegra del proyecto, firmante de las Cartas de intención (Anexo 12) que hacen parte de la propuesta.

El material debe ser entregado en soporte DVD o USB en tres (3) copias sin marca de identidad alguna, excepto por el seudónimo. El proponente debe asegurarse de que los DVD o USB entregados puedan reproducirse en cualquier plataforma y que sean legibles en cualquier tipo de computador.

B. Composición y experiencia del equipo humano

Experiencia del proponente (Anexo 10)

El proponente –persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal – deberá presentar hoja de vida para dar cuenta de su experiencia contractual.

Además, debe acreditar mediante certificaciones, constancias, actas de liquidación y/o actas de finalización o cualquier otro documento equivalente idóneo expedido por el contratante, que tiene experiencia en la etapa de producción de al menos dos (2) producciones en formato no ficción, series o unitarios, de mínimo 20 minutos de duración, que hayan sido emitidas por cine, televisión y/o web o estén en proceso de emitirse.

Los documentos deben contener mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social del contratante
2. Nombre o razón social del contratista
3. Fecha de iniciación del contrato
4. Fecha de terminación del contrato
5. Objeto del contrato
6. Duración del programa

Para los casos en que una productora haya realizado contenidos o producciones sin ser contratista, es

decir, por cuenta propia, deberá allegar copias en DVD de las producciones realizadas que cumplan con los requisitos establecidos en el apartado anterior y que pretenda acreditar como experiencia. En este último evento **RTVC** no asumirá ninguna obligación de custodia.

En el caso de personas naturales, además de la experiencia y documentación solicitada y enunciada en los párrafos anteriores, el proponente deberá ser el Director General o Productor General de las producciones certificadas.

No serán admitidas auto certificaciones en ningún caso.

Nota: En el caso en que el oferente sea una persona jurídica S.A.S y tenga menos de tres (3) años de constitución podrá acreditar la experiencia de sus socios o accionistas a la persona jurídica, para lo cual deberá adjuntar Acta de Junta de Socios y/o certificación expedida por el representante legal de la persona jurídica, en donde se indique la calidad de la persona (accionista, socio o socio constituyente etc.) e ingreso a la sociedad. La experiencia certificada de los socios debe guardar relación con el objeto requerido en la convocatoria.

Experiencia del equipo propuesto

El proponente deberá aportar las Hojas de Vida (Anexo 11) de las personas que desarrollarán los siguientes roles:

- Director general
- Director de fotografía
- Productor general
- Jefe de Contenidos y/o Guionista

Como respaldo de los títulos profesionales se deben incluir sus respectivos diplomas. Adicionalmente, director general, director de fotografía, productor general y jefe de contenidos /guionista deberán presentar certificaciones o constancias que acrediten los siguientes requisitos mínimos:

1. Tener título profesional o técnico en alguna de las siguientes áreas: comunicación social, cine y televisión, producción de televisión, ciencias sociales, áreas afines, o experiencia en el rol a desempeñar con un mínimo dos (2) años. Tenga en cuenta que cuando se hayan desarrollado actividades de manera simultánea en varios proyectos o contratos, se contabilizará la experiencia por una sola vez, sin traslapos, para acreditar la experiencia requerida.
2. Tener experiencia en el rol (o ejerciendo las funciones del rol especificado o roles afines) al que aplica, en mínimo dos (2) producciones para televisión, cine y/o web de formato similar al que se presente en esta convocatoria.
3. En las hojas de vida de cada persona se deben especificar los canales locales, regionales, nacionales o internacionales y/o portales web en los que se han emitido o se vayan a emitir las producciones que hacen parte de cada experiencia presentada.

Para la presente invitación, los roles de director, director de fotografía y productor general no pueden

ser realizados por la misma persona.

Cuando la producción no se pueda demostrar mediante alguno de los documentos ya mencionados anteriormente, el proponente podrá adjuntar una copia del video de la producción en el que su nombre y cargo sean visibles en los créditos de la producción.

RTVC podrá solicitar al proponente vía correo electrónico aclaraciones a la documentación objeto de verificación, así como información o documentación adicional no esencial para la comparación de propuestas, la cual deberá ser aportada por el proponente dentro del término que para el efecto establezca **RTVC**, so pena de rechazo si no es atendido en dicho término, o si la información o documentación no es suficiente o no cumple con los requisitos. La fecha de recibo del requerimiento correspondiente será aquella consignada en el reporte de transmisión del correo electrónico.

Las hojas de vida no reciben puntaje; son únicamente objeto de verificación de cumplimiento como requisitos mínimos establecidos.

Cartas de intención (Anexo 12)

El proponente deberá garantizar que el equipo humano propuesto sea el mismo que desarrollará la totalidad del proyecto. Cada uno de los miembros del proyecto que tenga responsabilidades como cabeza de equipo (Director, Director de Fotografía, Productor General, jefe de contenidos / guionista y editor conceptual) deberá diligenciar una carta de intención en el formato anexo, en la que acepta el compromiso de realizar el proyecto en caso de que la propuesta y el oferente sean seleccionados como adjudicatarios.

Estos documentos permiten verificar la viabilidad de la propuesta creativa. **RTVC** se reserva el derecho de verificar o solicitar durante la evaluación, la información y soportes que consideren necesarios para confirmar la información presentada.

Muestra audiovisual

El Director General y el Director de Fotografía deben presentar una (1) muestra audiovisual en la que hayan ejercido la labor a la que se presentan, y que dé cuenta de su experiencia en el formato propuesto para el proyecto. Por ejemplo, si el formato propuesto es documental, la muestra audiovisual deberá corresponder a un proyecto documental. Si su propuesta mezcla varios formatos, la muestra debe dar cuenta de su experiencia en el formato predominante.

No se aceptan *demos* o *reels*.

Se requiere una (1) copia de cada muestra; es posible que ambas muestras (la del director y la del director de fotografía) estén en el mismo DVD o USB. Las muestras deberán entregarse debidamente marcadas, acompañadas de su ficha técnica (Anexo 13).

Es importante tener en cuenta que las personas propuestas para los cargos de director general, productor general, jefe de contenidos / guionista, investigador y director de fotografía no podrán ser sustituidas durante el desarrollo del proyecto bajo ningún concepto, salvo fuerza mayor o caso fortuito

comprobado y previa autorización de RTVC.

Cuando la ejecución del contrato no sea satisfactoria por parte del personal a cargo, RTVC podrá solicitar el correspondiente cambio, a efectos de garantizar el correcto desarrollo del objeto contractual.

Apoyo a la industria nacional (Anexo 14)

Dando aplicación a lo establecido en la Ley 816 de 2003, y a los artículos 2.2.1.2.4.1.3. y siguientes del decreto 1082 de 2015 que trata de los acuerdos comerciales y trato nacional, así como las normas complementarias, se establece.

Existirá trato nacional cuando:

- A. Los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales;
- B. A los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial, pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y
- C. A los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

Con base en lo anterior, los puntajes que se asignarán en cada uno de los casos serán:

CRITERIOS	PUNTAJE
Proponente que ofrezca para la ejecución del contrato su equipo compuesto por personas 100% nacionales, o que acredite la situación del parágrafo del artículo 1° de la Ley 816 de 2003 (Acuerdo comercial, Reciprocidad o trato con la Comunidad Andina)	10
Proponente que presente personal nacional y extranjero en el servicio	5
Proponente que preste su servicio con personal 100% extranjero.	0

En los casos en los cuales Colombia haya suscrito y ratificado tratados internacionales, en los cuales RTVC no esté listado dentro de las Entidades Especiales en los capítulos de compras públicas, la entidad otorgará puntaje del incentivo a la industria nacional a los servicios originados de (los) otro (s) estado (s) parte, siempre que en el acuerdo se contemple, de forma expresa, la obligación de otorgar trato nacional.

SERVICIOS ACREDITADOS: Son aquellos servicios importados que cuentan con componente nacional en servicios profesionales, técnicos y operativos. El oferente deberá indicar en su oferta si

incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato. El mínimo exigido de componente nacional será del 10% del valor del servicio ofertado.

SERVICIOS NACIONALES: De conformidad al Decreto No. 1082/2015: "Servicios Nacionales son los servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana".

BIENES NACIONALES: Bienes definidos como nacionales en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, de conformidad con el Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

La acreditación del trato nacional otorgado a bienes y servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado Acuerdo Comercial en materia de compras públicas se realizará mediante certificaciones expedidas por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, las cuales se encuentran en el Portal de Contratación SECOP, página www.colombiacompra.gov.co las cuales contendrán lo siguiente:

- A. Lugar y fecha de expedición de la certificación
- B. Número y fecha del tratado
- C. Objeto del Tratado
- D. Vigencia del Tratado

En ausencia de negociación de trato nacional, la certificación deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad. En este caso, el Ministerio de Relaciones Exteriores solicitará la publicación en el SECOP de las certificaciones requeridas y de mantener dicha información actualizada coordinadamente con la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente.

Para el efecto, el respectivo **Proponente** debe invocar expresamente el acuerdo comercial, convenio o aportar el certificado de reciprocidad de tratamiento para sus nacionales y los colombianos, para efectos de aplicarla al ponderar el factor de Apoyo a la Industria Nacional de su **Propuesta**.

No se asignará puntaje, si se allega información incompleta o se obvia la información requerida en el presente numeral y en el **Anexo correspondiente**, debidamente suscrito por el representante legal.

ETAPA 3
Encuentro con el jurado

Los proponentes cuyos proyectos hayan sido preseleccionados para llegar a la etapa 3, una vez hecha la verificación técnica y jurídica, serán entrevistados por el jurado por un espacio de máximo una hora cada uno.

A esta entrevista deberán asistir el Director General y el Productor General. El jurado puede solicitar al proponente que asistan a la entrevista otros miembros del equipo necesarios para exponer o aclarar

determinados puntos. La entrevista se podrá presentar de manera presencial o virtual (a través de una videoconferencia).

La hora y lugar de los encuentros serán comunicados previamente a los proponentes con una antelación mínima de 24 horas antes de la fecha programada para la entrevista, con base en la información de contacto registrada en la Carta de Presentación del proyecto.

ENTREGA DE PROPUESTAS

Cómo se debe entregar la propuesta

Seudónimo y anonimato

Todas las propuestas deben presentarse con seudónimo para mantener oculta su identidad durante la evaluación de la Propuesta Creativa, Operativa y Piloto. Aquellos proyectos que revelen su identidad durante esta etapa serán rechazados.

Para mantener el anonimato de las propuestas durante la evaluación de propuesta creativa, operativa y piloto, el proponente debe tener en cuenta que:

- En el **exterior de los sobres** no debe revelarse el nombre o datos reales del proponente.
- Los documentos **al interior** del sobre 2 y sobre 3 deben ser anónimos. El sobre **no** puede contener referencia alguna a la identificación del proponente o de los miembros del equipo humano propuesto en los contenidos, encabezados de los anexos, papelería, sobres, *stickers*, so pena de rechazo de la propuesta.
- Únicamente los sobres 1 y 4 en su interior deben reflejar el nombre real del proponente.

SOBRES ETAPA 1:

La primera parte de la propuesta debe ser enviada en un (1) sobre cerrado y marcado con SEUDÓNIMO, el cual deberá contener dos (2) sobres rotulados y cerrados (Sobre 1 y Sobre 2).

SOBRE EXTERNO

Un único sobre externo cerrado y marcado con SEUDÓNIMO. Debe contener los sobres 1 y 2. Debe marcarse así:

NÚMERO DEL PROCESO: Invitación Abierta No. _____
 DESTINATARIO: Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC
 REFERENCIA: Miniserias regionales
 NOMBRE DEL PROPONENTE: En seudónimo

SOBRES INTERNOS (1y 2)

Los sobres que van dentro del sobre principal, deberán tener las siguientes características:

Sobre No. 1:

Debe contener los **Documentos jurídicos habilitantes**. Debe estar cerrado. Debe marcarse de la siguiente manera:

SOBRE No. 1
 CONTENIDO: Documentos jurídicos habilitantes.



GESTIÓN DE PROVEEDORES

Código: P-F-15

Versión: 2

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Fecha: 10/01/2017

NÚMERO DEL PROCESO: Invitación Abierta No. _____
DESTINATARIO: Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC
REFERENCIA: Miniseries Regionales
NOMBRE DEL PROPONENTE: En seudónimo

Sobre No. 2:

Toda la información de este sobre debe ser **ANÓNIMA**. Debe contener la **Propuesta creativa y operativa**. Debe estar cerrado. Debe marcarse de la siguiente manera:

SOBRE No. 2
CONTENIDO: Etapa 1- Propuesta creativa y operativa
NÚMERO DEL PROCESO: Invitación Abierta No. _____
DESTINATARIO: Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC
REFERENCIA: Miniseries Regionales
NOMBRE DEL PROPONENTE: En seudónimo

Cada uno de estos sobres debe contener original impreso y dos (2) copias digitales de la documentación requerida, definida en las presentes reglas de participación.

SOBRES ETAPA 2:

Los proponentes y las propuestas que pasan a la etapa 2 -presentación del piloto, composición y experiencia del equipo humano y Apoyo a la Industria Nacional - deberán entregar la documentación y materiales en las fechas propuestas en el calendario de la convocatoria.

La propuesta debe ser enviada en un (1) sobre cerrado y marcado con SEUDÓNIMO, el cual deberá contener dos (2) sobres rotulados y cerrados (Sobre 3 y Sobre 4), diligenciados de la siguiente manera:

SOBRE EXTERNO:

Un único sobre externo cerrado y marcado con SEUDÓNIMO. Debe contener los sobres 3 y 4. Debe marcarse así:

NÚMERO DEL PROCESO: Invitación Abierta No. _____
DESTINATARIO: Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC
REFERENCIA: Miniseries Regionales
NOMBRE DEL PROPONENTE: En seudónimo

Toda la información de este sobre debe ser **ANÓNIMA externa e internamente.**

SOBRES INTERNOS 3 y 4:

Sobre No. 3:

El Sobre No. 3, debe contener el **Piloto**. Debe estar cerrado y marcarse de la siguiente manera:

SOBRE No. 3
CONTENIDO: Etapa 2- Piloto
NÚMERO DEL PROCESO: Invitación Abierta No. _____
DESTINATARIO: Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC
REFERENCIA: Miniseries Regionales

NOMBRE DEL PROPONENTE: En seudónimo

El material debe ser entregado en soporte DVD o USB en tres (3) copias.

Sobre No. 4:

El Sobre No. 4 debe contener los documentos de **composición y experiencia del equipo humano y Apoyo a la Industria Nacional**. Debe estar cerrado. Debe marcarse de la siguiente manera:

SOBRE No. 4

CONTENIDO: Composición y experiencia del equipo humano y Apoyo a la Industria Nacional

NÚMERO DEL PROCESO: Invitación Abierta No. _____

DESTINATARIO: Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC

REFERENCIA: Miniseries Regionales

NOMBRE DEL PROPONENTE: En seudónimo

Este sobre debe contener original impreso y dos (2) copias digitales de la documentación requerida, definida en las presentes reglas de participación.

PROCESO DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN

Cómo se evalúa la propuesta

COMITÉ EVALUADOR

Para efectos de adelantar la verificación, la evaluación de las propuestas y el encuentro con los proponentes durante la Etapa 3 de la presente convocatoria, el Ordenador del Gasto o su delegado designará un COMITÉ EVALUADOR plural, conformado por servidores públicos y colaboradores de RTVC expertos en el área a contratar, quienes deberán adelantar su labor de manera objetiva e imparcial.

De esta forma, el Comité Evaluador estará conformado por (mínimo):

- Un representante de Señal Colombia del equipo de diseño y evaluación de convocatorias.
- Un representante de Señal Colombia del equipo de producción delegada.
- Un representante de Señal Colombia del equipo de producción ejecutiva.
- Un designado por la Gerencia.
- Al menos un representante del Ministerio de Cultura y/o Educación y/o MinTIC.

Dado que la selección de los proyectos será por el método de puntaje, es irrelevante que exista un número par o impar en el número de evaluadores. RTVC – Canal Señal Colombia puede decidir aumentar el número de representantes del canal en el comité evaluador si el número de propuestas recibidas así lo requiere.

Este comité verificará, evaluará y asesorará a RTVC, durante el proceso de selección para lo cual, entre otras responsabilidades validará el contenido de los requerimientos técnicos, de cada una de las

propuestas, las evaluará y las calificará de conformidad con los criterios establecidos en las reglas de participación.

La selección objetiva se realizará de acuerdo a la mejor propuesta operativa y creativa que determine la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. El comité evaluador estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales de conformidad con lo establecido en el Decreto 734 de 2002.

El comité evaluador recomendará al ordenador del gasto el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con el resultado de la evaluación efectuada. El carácter de asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada.

En el evento en que el ordenador del gasto no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo con el que culmine el proceso.

De manera paralela al proceso de evaluación y desde la etapa No. 2, la Oficina Asesora jurídica de RTVC, a través de la Coordinación de procesos de Selección, realizará las tareas de verificación de todos los aspectos jurídicos (Documentos, procesos y contratación).

ETAPAS DEL PROCESO

Etapa 1

La Etapa 1 comprende la presentación y evaluación de las propuestas. La fecha y hora de cierre está definida en el calendario de la convocatoria.

Una vez los proponentes entreguen sus propuestas, el comité evaluador procederá a evaluar en primer lugar la propuesta creativa y operativa, y asignar un puntaje a la propuesta. Durante esta evaluación, la identidad del proponente permanece anónima. Aquellas propuestas que cumplan con el puntaje mínimo en la evaluación de la propuesta creativa y operativa pasarán a la etapa 2: presentación del piloto, entrega de información de composición y experiencia del equipo humano y apoyo a la industria nacional.

En esta etapa no serán abiertos los sobres de los documentos jurídicos manteniendo el anonimato de las propuestas.

Informe de Evaluación Etapa 1

El canal publicará las evaluaciones de la Etapa 1 y la lista con los proyectos que pasan a etapa 2. Los proponentes tendrán la oportunidad para presentar observaciones al Informe de Evaluación Etapa 1.

Etapa 2

Una vez los proponentes entreguen sus pilotos, el comité evaluador procederá a evaluar esta parte de la propuesta creativa a la que asignará un puntaje. Durante esta evaluación, la identidad del

proponente también permanece anónima. Solo aquellas propuestas que cumplan con el puntaje mínimo en la evaluación del piloto dejarán de ser anónimas para el jurado y pasaran a revisión de la documentación verificable de composición y experiencia del equipo humano (6.4) y Apoyo a la Industria Nacional (4.2.2)

El comité evaluador revisará el documento de Apoyo a la Industria Nacional y sumará el puntaje correspondiente (6.3). Luego verificará que el proponente cumpla con la experiencia mínima solicitada para la convocatoria (6.4). En caso de no cumplir con la experiencia mínima, la propuesta será rechazada. Si existen inconsistencias entre la experiencia consignada en las hojas de vida del proponente y el equipo, y las certificaciones y constancias que acreditan dicha experiencia, el proponente tendrá hasta la fecha límite de aclaración de inconsistencias técnicas para presentar documentos que aclaren la inconsistencia.

A su vez, la Coordinación de Procesos de Selección revisará los Documentos Jurídicos Habilitantes.

Solamente aquellas propuestas que cumplan con el puntaje mínimo exigido en el acumulado de las Etapas 1 y 2, y su documentación habilitada, pasarán a la etapa 3: encuentro con el jurado.

Informe de Evaluación Etapa 2

El canal publicará las evaluaciones de la Etapa 2 en el cual se indicará la lista con los proyectos que pasan a etapa 3. Los proponentes tendrán la oportunidad para presentar observaciones al Informe de Evaluación Etapa 2.

Etapa 3

La Etapa 3 consiste en una entrevista del equipo proponente con el jurado por espacio de máximo una hora en el que se aclararán dudas sobre su propuesta. Toda la información de la propuesta creativa y conceptual, y de la composición y experiencia del equipo humano le servirá al jurado de insumo para las entrevistas.

A esta entrevista deberán asistir el Director General y el Productor General. El jurado puede solicitar al proponente que asistan a la entrevista otros miembros del equipo necesarios para exponer o aclarar determinados puntos. La entrevista se podrá presentar de manera presencial o virtual, a través de una videoconferencia.

La hora y lugar de los encuentros serán comunicados previamente a los proponentes con una antelación mínima de 24 horas antes de la fecha programada para la entrevista, con base en la información de contacto registrada en la Carta de Presentación (Anexo 1).

Los proyectos que deban aclarar inconsistencias técnicas en su experiencia o subsanar documentos jurídicos, y no lo hagan antes de la fecha límite, perderán su derecho a entrevista con el jurado.

Informe Final

El canal publicará el Informe Final con las evaluaciones del proceso de convocatoria y los puntajes

asignados a cada propuesta en la fecha definida en el calendario. En este informe se señalará quién es el adjudicatario de la convocatoria de acuerdo al mayor puntaje logrado en el proceso de evaluación.

PUNTUACION GENERAL

El proceso tiene un puntaje máximo de 100 puntos, discriminados de la siguiente manera:

ETAPA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
1	PROPUESTA CREATIVA Y OPERATIVA	50 puntos
2.1	PILOTO	20 puntos
2.2	VERIFICACION DEL DOCUMENTO INDUSTRIA NACIONAL	10 puntos
3	ENCUENTRO CON EL JURADO	20 puntos
	TOTAL	100 puntos

PUNTAJE MINIMO PARA CADA ETAPA Y TOTAL DEL PROCESO

ETAPA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	ACUMULADO MÍNIMO PARA ACCEDER A LA SIGUIENTE ETAPA
1	PROPUESTA CREATIVA Y OPERATIVA	38 puntos
2.1	PILOTO	53 puntos
2.2	VERIFICACION DEL DOCUMENTO INDUSTRIA NACIONAL	58 puntos
3	ENCUENTRO CON EL JURADO	75 puntos
	TOTAL	75 puntos mínimos para la adjudicación

La propuesta que al final de la etapa 3 obtenga la mejor calificación acumulada será la elegida en primer lugar de la presente invitación, en la medida que haya obtenido al menos 75 puntos de 100 posibles y cumpla con la documentación solicitada.

CRITERIOS DE EVALUACION

En cada una de las etapas del proceso, el comité evaluador tendrá en cuenta 3 criterios:

- Pertinencia para el canal

	<ul style="list-style-type: none"> ○ Calidad narrativa ○ Viabilidad y coherencia de la propuesta <p>Pertinencia para el canal: Indaga si la propuesta responde a la descripción del proyecto contenida en estas condiciones de participación, y si es acorde con la naturaleza del canal como televisión pública, cultural, educativa y de entretenimiento.</p> <p>Propuesta narrativa y audiovisual: Valora si la forma como se piensa contar la historia es atractiva, tiene un enfoque definido, claro e interesante y aporta los suficientes elementos para sostener la tensión y el interés de la audiencia. Así mismo, verifica si dicha estructura narrativa se traslada de forma coherente y llamativa a la propuesta audiovisual.</p> <p>Viabilidad y coherencia de la propuesta: Verifica que el presupuesto, el diseño de producción y los recursos técnicos correspondan a lo expuesto en la propuesta creativa y al flujo de caja planteado en la convocatoria.</p> <p>La evaluación se hará de forma transversal, es decir que cada uno de los documentos evaluables de la convocatoria serán evaluados a partir de los criterios descritos y a partir del análisis del conjunto de las propuestas recibidas.</p> <p>CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:</p> <p>SEGMENTO: 83000000 FAMILIA: 83110000 CLASE: 83111800</p>
<p>10.FORMA DE PAGO</p>	<p>Los pagos a EL CONTRATISTA se realizarán así:</p> <p>Primer pago: 30% del valor del contrato, que se desembolsará previa entrega de los documentos creativos, y operativos ajustados, así como de la guía de investigación y guion del capítulo 1 aprobados por RTVC / Señal Colombia y demás documentos enlistados acordados con el equipo de entregables y finalización.</p> <p>Segundo pago: 40% del valor del contrato, que se desembolsará previa entrega de la guía de investigación (general y por capítulo), guía de estilo y contenido de la miniserie, guiones de los capítulos 2 y 3 revisados y aprobados por RTVC / Señal Colombia y capítulo 1 finalizado, masterizado y aprobado técnica y conceptualmente, junto con sus respectivos entregables previamente acordados con el equipo de entregables y finalización.</p> <p>Tercer pago: 20% del valor del contrato, que se desembolsará previa entrega de guiones de los capítulos 4 y 5 revisados y aprobados por RTVC / Señal Colombia, capítulos 2 y 3 finalizados, masterizados y aprobados técnica y</p>

ANTICIPO
SI O NO,
JUSTIFICAR.

	<p>conceptualmente, junto con sus respectivos entregables previamente acordados con el equipo de entregables y finalización.</p> <p>Cuarto pago: 10% del valor del contrato, que se desembolsará previa entrega de capítulos 4 y 5 finalizados, masterizados y aprobados técnica y conceptualmente, junto con su material complementario según lista de entregables acordada y documentación de entrega final de proyecto, previa aprobación de RTVC / Señal Colombia.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Todos los desembolsos se realizarán una vez se lleve a cabo la correcta presentación de la factura o cuenta de cobro, en la que se deberán indicar los montos y concepto de desembolso, conforme a las disposiciones establecidas en la Circular N° 003 de 2013, la cual se encuentra publicada en la página web de RTVC, o aquella que la modifique, adicione o sustituya.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: El contrato deberá ser liquidado en razón a lo dispuesto en el Manual de Contratación de RTVC. Asimismo, será necesaria para el último pago la celebración de un Acta de Finalización y/o recibo de trabajo a satisfacción.</p> <p>PARAGRAFO TERCERO: Los valores establecidos para los desembolsos incluyen la estimación por Gestión de Producción relacionada en el presupuesto total aprobado conforme a las condiciones de participación.</p>	
<p>11.MODALIDAD SELECCIÓN</p>	<p>En materia de contratación, RTVC, en su condición de empresa industrial y comercial del Estado, se encuentra parcialmente sometida al derecho privado y en consecuencia excluida, cuando se trata de contrataciones misionales, de la aplicación de las normas de la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, de conformidad con los artículos 38 de la Ley 80 de 1993, 14 de la Ley 1150 de 2007, 93 de la Ley 1474 de 2011, según los cuales los contratos que celebren estas entidades cuando quiera que se encuentren en competencia con el sector público o privado se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a tales actividades, sin perjuicio de la estricta observancia de los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, así como de aplicación del régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto para la contratación administrativa.</p> <p>Adicionalmente, el artículo 85 de la Ley 489 de 1998 establece que <i>“...las empresas industriales y comerciales del Estado son organismos creados por la ley o autorizados por esta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del Derecho Privado...”</i>, en atención a lo cual RTVC dirige su actividad contractual conforme a su Manual de Contratación.</p> <p>Por lo anterior, las contrataciones que adelante RTVC en desarrollo y cumplimiento de las actividades comerciales que comporten el desarrollo de su objeto social, las cuales, en adelante se denominarán “Contratación misional”, esto es, todas aquellas relacionadas con su objeto social y directamente con la adquisición de bienes y servicios para el suministro, operación, mantenimiento y soporte de la red, equipos y demás elementos necesarios para tal fin, así como la adquisición de bienes y servicios para la producción, incluida preproducción y posproducción, coproducción, programación, transmisión y emisión de la radio y televisión. Igualmente, la adquisición de bienes y servicios necesarios para la</p>	

comercialización de espacios de televisión, se regirán por las normas del derecho privado.

Al presente proceso de selección también le son aplicables las demás normas concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del mismo. En lo que no se encuentra particularmente regulado en el Manual de Contratación Interno de **RTVC** se aplican las normas civiles, comerciales y a falta de estas las contenidas en el Estatuto General de Contratación Pública.

En razón a lo anterior, mediante resolución No. 461 del 2016, **RTVC** adoptó el Manual de Contratación para regular la actividad contractual de la entidad con base en su régimen especial, el cual en el TITULO II CAPÍTULO III. MODALIDADES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA CONTRATACIÓN MISIONAL, en el numeral 5, regló la **CONTRATACIÓN DIRECTA MISIONAL**, en la cual dispuso que:

*"(...) **RTVC**, previo agotamiento de la fase de planeación y de la verificación de la idoneidad y experiencia o exclusividad del contratista, así como de un estudio de mercado respecto al objeto de la contratación, teniendo en cuenta los aspectos jurídico, técnico, financiero, organizacional y de riesgos, podrá contratar directamente, seleccionando la oferta más favorable para la empresa.*

Procederá la presente modalidad de contratación en los casos que se señalan a continuación:

d. Para la contratación de proyectos de producción por encargo o coproducción de programas de televisión y/o radio de acuerdo en lo establecido en el Manual General de Producción adoptado por SGC.

Así mismo, se establecieron dentro las causas para la Selección Directa: *"(...) d. Para la contratación de proyectos de producción por encargo o coproducción de programas de televisión y/o radio de acuerdo en lo establecido en el Manual General de Producción adoptado por SGC. (...).*

No obstante lo anterior, y en razón al objeto de esta convocatoria, y con el fin de poder seleccionar las mejores propuestas acordes con las condiciones señaladas a lo largo del presente estudio, se hace necesario adelantar el presente proceso de selección mediante una **INVITACIÓN ABIERTA**, para que puedan presentarse distintas personas naturales o jurídicas.

En este sentido, la modalidad a aplicar acorde con el carácter misional de la Entidad y al objetivo del presente proceso se encuentra prevista en el Manual de contratación **CAPÍTULO III, numeral 1. INVITACIÓN ABIERTA**, al señalar:

*(...) **RTVC**, previo agotamiento de la fase de planeación, realizará invitación abierta cuando:*

Se trate de contratación cuyo valor sea superior o igual a 1.018 SMLMV, y en los eventos en que teniendo en cuenta la justificación contenida en los estudios previos no proceda otra modalidad de selección prevista en este Manual.

Adicionalmente, se acudirá a esta modalidad para cualquier contratación y sin importar la cuantía en aquellos eventos en los que por diferentes circunstancias resulte necesario adelantar el proceso de selección de contratista mediante convocatoria pública o en los casos que se requiera contar con diferentes opciones en el mercado y pluralidad de ofertas para seleccionar la oferta más favorable mediante factores objetivos. (...) Subrayado fuera del texto

Así las cosas y con el fin de dar mayor participación a las personas naturales y/o jurídicas prestadoras de este tipo de servicios de producción garantizando el principio de pluralidad y con el fin de optimizar los recursos públicos al tener posiblemente un mayor número de ofertas, la entidad decidió acudir a la modalidad de selección anteriormente mencionada, de acuerdo con la justificación expuesta en la definición técnica de satisfacción de la necesidad.

Para determinar el valor estimado de la presente contratación, se tomó como referencia el Título II, Capítulo I, Numeral 3.6.1 Literal C. del Manual de Contratación, el cual establece lo siguiente: "(...). Análisis de consumos y precios históricos. Para emplear el mecanismo de análisis de precios históricos se debe verificar la variación de los mismos derivados del índice de precios al consumidor en cada año, examinando si se han presentado fenómenos económicos que hayan implicado oscilaciones importantes en el comercio del bien o servicio. Las características del bien o servicio deben permitir su comparación desde el punto de vista de sus especificaciones técnicas. (...)”

Teniendo en cuenta lo anterior, el valor estimado de la presente contratación se realizó con base en la naturaleza de los servicios a contratar, así como las calidades de los contratistas, su experiencia e idoneidad, las obligaciones contractuales y los precios históricos en contratos con objeto contractual similar, todo ello acorde a las necesidades de la entidad.

	NOMBRE SERIE	No. de capítulos	Valor total de la serie IVA incluido	Número del contrato
12. ESTUDIOS TÉCNICOS Y DE MERCADO	Alma del Sur	5	\$125.000.000	1174-2016
	Miniseries Regionales Mar de Colores	5	\$130.000.000	1100-2017
	Tan Cerca y Tan Lejos	5	\$130.000.000	1605-2017

Así mismo, dicho valor es concordante con el presupuesto asignado para producción de contenidos originales/proprios con el fin de dar desarrollo al presente proyecto para RTVC - Señal Colombia.

Para todos los efectos, el presupuesto oficial para la presente contratación, corresponde a la suma de hasta **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (135.000.000) IVA INCLUIDO** para la producción de cinco capítulos de veinticinco minutos de duración cada uno, incluidos todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual RTVC no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de contratación.

13. LA DETERMINACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE CADA CONTRATO.

Se anexa matriz de riesgos.

14. EL ANÁLISIS Y DETERMINACIÓN DEL MECANISMO DE GARANTÍA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS.

A. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Para garantizar la seriedad de la oferta el proponente deberá constituir a favor de **RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC NIT 900002583-6** una póliza de seguros (a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación) o garantía bancaria, expedida por una entidad debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto. El periodo de vigencia de la póliza deberá cubrir como mínimo tres (3) meses, contados a partir de la entrega de la documentación jurídica. (Que corresponde a la fecha establecida en el cronograma para el cierre).

En el caso de consorcios o uniones temporales, en la garantía de seriedad deberá precisarse que el afianzado es el Consorcio o la Unión Temporal y deberá incluir el porcentaje de participación de cada uno de los socios.

La Garantía de Seriedad de la Propuesta deberá contener los siguientes amparos:

- (I) La no suscripción del contrato de sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- (II) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses.
- (III) El retiro de la oferta después del término fijado para la presentación de las propuestas.
- (IV) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

B. GARANTÍA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA se debe comprometer a tomar a favor de **RTVC**, identificada con NIT N° 900.002.583-6, una póliza a favor de **entidades públicas con régimen privado de contratación**, expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente autorizada, domiciliada en el país, que deberá ajustarse a las pólizas matrices aprobadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta póliza deberá cubrir los siguientes amparos:

- A. Cumplimiento:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el plazo del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- B. Calidad del servicio:** Por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por un plazo contado a partir de la suscripción del acta de finalización y un año (1) más.
- C. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, la cual deberá permanecer vigente a partir de la entrega de los bienes objeto del contrato y por un año (1) más, contado a partir de la suscripción del acta de finalización
- D. Salarios y prestaciones sociales:** Por valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por una vigencia del plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más contados a partir de la suscripción del contrato.
- E. Responsabilidad civil extracontractual:** Por un valor equivalente a 200 Salarios Mínimos Legales Vigentes, con una vigencia igual al término del contrato. La póliza deberá contener no solo el amparo básico de predios labores y operaciones sino además los siguientes: perjuicios extrapatrimoniales, actos de contratistas y subcontratistas, amparo patronal, y



GESTIÓN DE PROVEEDORES

Código: P-F-15

Versión: 2

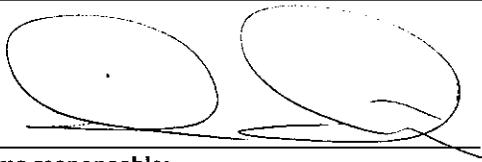
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Fecha: 10/01/2017

	vehículos propios y no propios.			
	Se determinó que el futuro CONTRATISTA deberá constituir las anteriores garantías teniendo en cuenta la complejidad del proyecto a realizar, así como las obligaciones que deberá asumir y la responsabilidad que pudiera haber frente a terceros.			
15. ANEXOS A REQUERIR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - ANEXO 1- Carta de Presentación reglas de participación - ANEXO 2- Formulación de Proyecto - ANEXO 3- Formato de Escaleta - ANEXO 4- Formato de Guion - ANEXO 5- Configuración del equipo humano - ANEXO 6- Descripción de recursos técnicos - ANEXO 7- Formato de Cronograma - ANEXO 8 - Formato de Presupuesto - ANEXO 9 - Estrategia de producción - ANEXO 10 - Experiencia del Proponente - ANEXO 11- Hoja de vida - ANEXO 12- Carta de intención - ANEXO 13 - Ficha técnica de Muestra Audiovisual - ANEXO 14 – Apoyo Industria Nacional - ANEXO 15 – Compromiso de transparencia - ANEXO 16 – Certificación de cumplimiento de seguridad social y/o parafiscales - ANEXO 17 – Acuerdo de Asociación en Unión Temporal - ANEXO 18 – Manual General de Producción - ANEXO 19 – Matriz de Riesgos - ANEXO 20 – Lista de entregables - ANEXO 21 - Compromiso de control de prácticas colusiva 			
16. ANEXOS AL ESTUDIO PREVIO	Se Requiere Como Mínimo: - Estudios del Sector - CDP - Solicitud De CDP	NÚMERO DE FOLIOS:		
17. CIFRA-VALOR DESTINADO A ESTA CONTRATACIÓN	CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$135.000.000) IVA INCLUIDO			
18. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP):	Se anexa			
19 INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN: Si la Interventoria es contratada, diligencie TODOS los campos, Si aún no está contratada, coloque "Por definir" Si la Interventoria NO es contratada, solo diligencie los campos desde aquí	Contratada	SI: <input type="checkbox"/>	NO: X	
	Externa: <input type="checkbox"/>	Nombre	No. contrato	
	Razón Social			
	Contacto	Dirección		
	Teléfono	e-mail	Supervisor	
	Interna: X	Nombre del servidor	Diana Díaz Soto	
	No. Cédula de Ciudadanía	52009703	Cargo del servidor	Directora Canal Señal Colombia
Dependencia	Señal Colombia	e-mail	ddiaz@rtvc.gov.co	

 RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-15
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 2
		Fecha: 10/01/2017

20. VIGENCIAS FUTURAS:	No. Oficio		Año	Cuantía por año
	No. de aprobación			
21. UBICACIÓN DE PERSONAL EN RTVC:	En desarrollo del contrato, ¿se ubicara personal en las instalaciones de RTVC?:	No <input checked="" type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/>	
	El área cuenta con el espacio físico requerido	No <input checked="" type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/>	
22. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR ACUERDO INTERNACIONAL	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>			

FIRMAS AUTORIZADAS	
FIRMAS AUTORIZADAS:	
 Firma responsable: Nombre: Diana Díaz Soto Cargo: Directora Canal Señal Colombia Fecha: 22 de febrero de 2018 Extensión: 502	 Firma Ordenador del Gasto de la Contratación Nombre: Adriana López Correa Cargo: Subgerente de televisión Fecha: 22 de febrero de 2018

Proyectó: Jesús Arley López - Productor Delegado Señal Colombia
Revisó: Astrid Castrillón - Productora General Señal Colombia
 Ricardo Cortés - Líder de Productores Delegados Señal Colombia
 Luz Elizabeth Basallo Espejo - Productora Ejecutiva Señal Colombia
 Ana Carolina Guevara Jimenez - Abogada Señal Colombia.

